

Santiago, 11 de agosto de 2008.

VISTOS:

- 1) La denuncia de 24 de junio de 2008, remitida a este servicio por la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la región de Los Lagos sobre un supuesto abuso de posición dominante por parte de un Sindicato de Transportes de Pasajeros, que agrupa a 7 empresarios que proveen el servicio de transporte entre las localidades de Castro y Achao; y
- 2) Lo dispuesto en los artículos 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no se visualizan condiciones de entrada especialmente desfavorables, de manera de tornar viable el abuso que se acusa;
- 2) Que el eventual incremento de tarifas parece obedecer, más bien, al incremento del costo de los combustibles.

RESUELVO:

DESESTIMASE la denuncia, sin instruir investigación.

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 1232-08 FNE.


ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO